



Autoriza Marcha Pacífica

RESOLUCIÓN EXENTA N° 761

SAN ANTONIO, 13 de Diciembre de 2021

VISTOS:

Las facultades que me otorga el artículo 4) letras a), c) e i) de la Ley 19.175, modificada por ley 21.073; el D.S. N° 1.086 del Ministerio del Interior sobre reuniones públicas; Decreto de Nombramiento N° 181, del 14 de Julio 2021, del Ministerio de Interior y Seguridad Pública y Resolución N° 7 y 8, de 2019 y 16 de 2020 de la Controlaría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la **Sra. Claudia Astorga Catalán, Corporación Provincia "Las Voces de los que no están"** ha solicitado autorización para realizar una **Marcha Pacífica y Familiar, en la comuna de San Antonio, el día Lunes 20 de Diciembre del 2021 a partir de las 12:00 a las 15:00 Hrs.**

2.- Que, la solicitud señalada precedentemente se enmarca dentro del ejercicio de una garantía constitucional, cual es, el derecho a reunirse en forma pacífica y sin armas, consagrada en el artículo 19° número 13 de la Constitución Política de la República.

3.- Que, con fecha 13/12/2021 se solicitó informe de factibilidad a Carabineros de Chile, prefectura de San Antonio.

TENIENDO PRESENTE:

Que la presente autorización se encuentra supeditada a que se dé cumplimiento a las siguientes recomendaciones y exigencias, las que serán fiscalizadas en cuanto a su cumplimiento por Carabineros:

a.- El organizador de la actividad debe mantener comunicación con el público asistente con la finalidad de asegurar un adecuado comportamiento en el sentido de no alterar el orden público, además de una comunicación adecuada con el personal de Carabineros de Chile que esté resguardando el lugar, y evitar cualquier hecho de tipo delictual o accidentes en el tránsito provocado por los participantes en su desplazamiento.

b.- En todo caso de imprevistos o por requerirlo las condiciones del tránsito, Carabineros de Chile podrá modificar el recorrido autorizado.

c.- Los organizadores y participantes deberán respetar en todo momento las normas, instructivos y protocolos establecidos por la Autoridad Sanitaria (<https://www.gob.cl/pasoapaso/>), en atención a la Pandemia COVID 19, que afecta al País, especialmente:

RESUELVO:

1.- **AUTORIZÁSE** a la **Sra. Claudia Astorga Catalán, cédula de identidad N° 13.195.390-9, Corporación Provincia "Las Voces de los que no están"**, para realizar la siguiente actividad:

ACTIVIDAD : "Marcha por maltrato y negligencia medica H.C.V"

DÍA : Lunes 20 de Diciembre 2021

HORA : Desde las 12:00 a las 15:00 Hrs.

RECORRIDO : Inicio: Plaza de San Antonio hacia Carmen Guerrero, hospital Claudio Vicuña San Antonio

2.- **COMUNÍQUESE** la presente Resolución para su conocimiento, al Sra. Alcaldesa de la Ilustre Municipalidad de San Antonio , al solicitante, a la Seremi de Salud y a Carabineros de Chile, a objeto que se adopten las medidas de resguardo necesarias para mantener el orden público y la seguridad de las personas y bienes.

3.- **ESTABLÉZCASE** que la presente autorización, faculta a los organizadores para desarrollar el evento precedentemente autorizado de acuerdo al programa que se señala. Lo anterior, no obsta a que los organizadores, adicionalmente, deban solicitar otros permisos o autorizaciones, en caso que leyes o normas especiales así lo establezcan.

4.- **ESTABLÉZCASE** que el organizador de la actividad deberá dar inicio y término a la actividad conforme al horario establecido y trazado autorizado en la Resolución de esta Delegación Presidencial Provincial.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



Gabriela del Pilar Alcalde Cavada
Delegada Presidencial Provincial de San Antonio



Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: X9S/oc7zrcVWYJavW1Lbdw==

ASS/vvm

ID DOC : 19326226

Distribución:

1. Carabineros (Mail: spssantonio@gmail.com)
2. Francisco Valenzuela (Mail: fvalenzuela@sanantonio.cl)
3. Delegación Presidencial Provincial de San Antonio/Oficina de Partes
4. /Delegación Presidencial Provincial de San Antonio/Departamento Jurídico
5. Claudia Astorga Catalan (Mail: claudiaasorga@gmail.com)